



administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

Mediante Decreto 2022D07850, se aprueba la modificación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización:

“Primero.- Modificar por la Oferta de Empleo Público para la estabilización aprobada por decreto número 2022D03951 publicada en el BOP número 103 de 30/05/22 y su modificación por decreto número 2022D04688 y BOP nº 128 de 5 de julio de 2022, para dar cumplimiento a la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y el artículo 41 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo del empleo público de CLM.

Segundo.- Incluir las plazas que conformar el turno de reserva a personas con discapacidad, en el sentido siguiente:

TURNO DE RESERVA DISCAPACIDAD INTELECTUAL conforme al art. 41.1. párrafo 2º de la ley 4/2011, de 10 de 10 de marzo del empleo público de CLM.
- Convocatoria excepcional sistema selectivo por concurso.
(D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre).

2.1. Personal laboral fijo:

Denominación	N.º plazas	Gr/Subgrupo	Relación Laboral	Jornada
Operario/a de servicios múltiples (centro canino)	1	AP		C

TURNO DE RESERVA DISCAPACIDAD conforme al art. 41.1. de la ley 4/2011, de 10 de 10 de marzo del empleo público de CLM. (art. 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre).

2.2. Personal laboral:

Denominación	N.º plazas	Gr/ Subgrupo	Relación contractual	Jornada
Operario/a servicios múltiples	1	E/AP		C
Oficial albañilería	1	C2		C
Peón/a de jardinería	1	E/AP		C
Conductor zonas verdes	1	C2	FD	C
Colaboradoras/es de festejos	1	C2		C
Controlador de acceso instalaciones deportivas	1	E/AP		C

Tercero. - Modificación de la jornada de las siguientes plazas de 50% a 57,14%:

TURNO LIBRE - CONVOCATORIA EXCEPCIONAL SISTEMA SELECTIVO POR CONCURSO
(D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre)

2.1. Personal laboral fijo:

Denominación	N.º plazas	Gr/Subgrupo	Relación Laboral	Jornada
Fisioterapeuta	1	A2		57,14
Terapeuta ocupacional	1	A2		57,14

Cuarto. - Incrementar el número de plazas de Operarios/as de servicios múltiples de 2 a 14, como sigue:

TURNO LIBRE - CONVOCATORIA EXCEPCIONAL SISTEMA SELECTIVO POR CONCURSO-OPOSICIÓN
(art.2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre)

2.1. Personal laboral fijo:

Denominación	N.º plazas	Gr/Subgrupo	Relación Laboral	Jornada
Operario/a de servicios múltiples	14*	AP		C

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

(*) Una de estas plazas incluida en el turno de discapacidad.

Quinto.- Comunicar a los servicios que corresponda.

Sexto.- Publicar la modificación Oferta de Empleo Público en el Boletín Oficial de la Provincia y comunicarse a la Administración del Estado y a la Administración Autonómica, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local”.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Ciudad Real de conformidad con lo previsto en los art. 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación.

Con carácter potestativo cabe interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado esta Resolución, en el plazo de un mes a contar desde su notificación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Anuncio número 3951

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>